

UIT-R

Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Recomendación UIT-R M.1740
(03/2006)

**Guía para la aplicación de textos del UIT-R
relacionados con los servicios de aficionados
y de aficionados por satélite**

Serie M

**Servicios móviles, de radiodeterminación,
de aficionados y otros servicios
por satélite conexos**



Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

Series de las Recomendaciones UIT-R

(También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)

Series	Título
BO	Distribución por satélite
BR	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión
BS	Servicio de radiodifusión sonora
BT	Servicio de radiodifusión (televisión)
F	Servicio fijo
M	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos
P	Propagación de las ondas radioeléctricas
RA	Radio astronomía
RS	Sistemas de detección a distancia
S	Servicio fijo por satélite
SA	Aplicaciones espaciales y meteorología
SF	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo
SM	Gestión del espectro
SNG	Periodismo electrónico por satélite
TF	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
V	Vocabulario y cuestiones afines

Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.

Publicación electrónica
Ginebra, 2010

© UIT 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R M.1740*

Guía para la aplicación de textos del UIT-R relacionados con los servicios de aficionados y de aficionados por satélite

(2006)

Cometido

Esta Recomendación identifica los textos del UIT-R en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) y las Recomendaciones aplicables a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que es necesario ayudar a los usuarios de textos del UIT-R aplicables a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite,

recomienda

1 que la información que figura en los Cuadros 1 y 2 se utilice como guía de los textos aplicables a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite.

CUADRO 1

Textos del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR)

Artículo 1	<i>servicio de aficionados: Servicio de radiocomunicación que tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos, efectuado por aficionados, esto es, por personas debidamente autorizadas que se interesan en la radiotecnica con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro. (RR 1.56)</i> <i>servicio de aficionados por satélite: Servicio de radiocomunicación que utiliza estaciones espaciales situadas en satélites de la Tierra para los mismos fines que el servicio de aficionados. (RR 1.57)</i>
Artículo 5	Atribuciones de frecuencia
Artículo 19	Identificación de las estaciones
Artículo 25	Servicios de aficionados
Apéndice 42	Cuadro de atribución de series internacionales de distintivos de llamada
Resolución 641 (Rev.HFBC-87)	Utilización de la banda de frecuencias 7 000-7 100 kHz
Resolución 642	Relativa a la puesta en servicio de estaciones terrenas del servicio de aficionados por satélite
Resolución 644 (Rev.CMR-2000)	Telecomunicaciones para mitigar los efectos de las catástrofes y para operaciones de socorro

* Esta Recomendación se señala a la atención de la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CUADRO 1 (*Fin*)

Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia en el RR	
Rec. UIT-R M.1172	Abreviaturas y señales diversas que habrán de utilizarse para las radiocomunicaciones en el servicio móvil marítimo (Sección I QRA a QUZ y Sección II)

CUADRO 2

**Recomendaciones UIT-R no incorporadas por referencia
en el Reglamento de Radiocomunicaciones**

Rec. UIT-R M.1041	Futuros sistemas de radiocomunicaciones de aficionados
Rec. UIT-R M.1042	Comunicaciones de los servicios de aficionados y aficionados por satélite en situaciones de catástrofe
Rec. UIT-R M.1043	Utilización de los servicios de aficionados y de aficionados por satélite en los países en desarrollo
Rec. UIT-R M.1044	Criterios de compartición de frecuencias en los servicios de aficionados y de aficionados por satélite
Rec. UIT-R M.1544	Calificaciones mínimas de los radioaficionados
Rec. UIT-R M.1677	Código Morse Internacional
Rec. UIT-R M.1732	Características de los sistemas que funcionan en el servicio de aficionados y de aficionados por satélite para utilizarlas en estudios de compartición